



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00127 00
Proceso	Verbal
Demandante	Ángela Patricia Ramírez Estrada y otros
Demandado	Mapfre Seguros Generales
Decisión	Reconoce personería

Se accede a la solicitud precedente, en tal sentido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, Debora Inés Quintero de Jaramillo, a la abogada Shirley Aristizábal Hurtado identificada con c.c. 1.077.420.145, portadora de la T. P. 326.725 del C. S. de la J., en los términos del poder otorgado.

Por otro lado, se ordena por secretaría remitir copia del expediente digitalizado a la parte interesada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48af41e8a79d22dcb2552b7c4550ce7301694aa334e3e9edb4b6661873bf29d
Documento generado en 19/01/2021 12:38:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>